



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 07 de octubre de 2021

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JUAN DIEGO MARÍN CALLE
ACCIONADOS	- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO (INPEC) - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (ESTACIÓN DE POLICÍA BUENOS AIRES)
VINVULADOS	- DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC - ALCALDIA DE MEDELLIN - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00406 00
INSTANCIA	PRIMERA
Auto interlocutorio	779 de 2021
DECISIÓN	Admite acción de tutela. -vincula y requiere.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela con radicado **2021 00406** presentada por **JUAN DIEGO MARÍN CALLE con C.C. 1.007.637.996** contra el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO (INPEC)** y la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (ESTACIÓN DE POLICÍA BUENOS AIRES)**

Se ordena la vinculación de **DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC, ALCALDIA DE MEDELLIN** y la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, entidades que infiere el despacho pueden tener *“interés legítimo en el resultado del proceso”*, y de conformidad con el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el artículo 42 N°5 del Código General del Proceso.

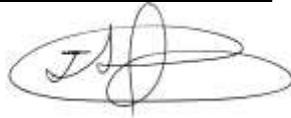
A los representantes legales de las entidades accionadas y vinculadas, se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberá rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, so pena de las consecuencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Así mismo, se ordena requerir al Juzgado Veintiocho (28) Penal Municipal Con Función De Control De Garantías De Medellín, a fin de que informe a este despacho en el término de **un día hábil**, cuál Centro Penitenciario y Carcelario le fue asignado al tutelante en la decisión que le impuso medida de aseguramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 162 fijados en la secretaría del despacho hoy 8 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ